



MINISTERIO DE SALUD

N° 069 -2021/SIS/SG

RESOLUCIÓN SECRETARIAL

Lima, 03 DIC 2021

VISTOS: El Informe N° 301-2021-SIS-OGAR/OGRH con Proveído N° 789-2021-SIS/OGAR de la Oficina General de Administración de Recursos y el Informe N° 127-2021-SIS/OGAJ/DE-EYAZ con Proveído N° 571-2021-SIS/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Nota Informativa N° 197-2021-SIS/GMR SUR, el Gerente de la Gerencia Macro Regional Sur informa a la Secretaría General que el Director de la Unidad Desconcentrada Regional – UDR Moquegua, Médico Cirujano Alfredo Vilca Adriazola, estará de comisión de servicios en la ciudad de Arequipa del 14 al 19 de noviembre de 2021 y en la ciudad de Cusco del 22 al 26 de noviembre del 2021; asimismo, informa que dicho servidor hará uso de su descanso vacacional del 29 de noviembre al 02 de diciembre de 2021; motivo por el cual, propone se designe temporalmente a la Economista Zenaida Felina Solis Suarez en dicho cargo, en adición a sus funciones de Supervisor Financiero de la UDR Moquegua, propuesta que cuenta con la aprobación de la Alta Dirección;

Que, atendiendo a lo expuesto, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos con Informe N° 301-2021-SIS-OGAR/OGRH, el mismo que es acogido por la Oficina General de Administración de Recursos con Proveído N° 789-2021-SIS/OGAR, concluye que *“(...) resulta viable designar temporalmente a la Eco. Zenaida Felina Solis Suarez en el cargo de Directora de la UDR Moquegua, en adición a sus funciones de Supervisor Financiero de la UDR Moquegua, con eficacia anticipada del 14 de noviembre de 2021 al 02 de diciembre de 2021 (...);”*

Que, el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que *“La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción”;*

Que, en concordancia con ello, el segundo párrafo del numeral 7.1 del artículo 7 del citado Texto Único Ordenado señala que *“El régimen de eficacia anticipada de los actos administrativos previsto en el artículo 17 es susceptible de ser aplicado a los actos de administración interna, siempre que no se violen normas de orden público ni afecte a terceros”;*



Que, la Oficina General de Asesoría Jurídica con Informe N° 127-2021-SIS/OGAJ-DE-EYAZ con Proveído N° 571-2021-SIS/OGAJ señala que, en atención a lo informado por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración de Recursos, lo solicitado se encuentra dentro del marco normativo aplicable, garantizando de este modo la continuidad de la gestión administrativa;

Con los vistos de la Directora General de la Oficina General de Administración de Recursos y de la Directora General (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Resolución Jefatural N° 005-2021/SIS y lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Integral de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2011-SA, modificado por Decreto Supremo N° 002-2016-SA.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar temporalmente a la servidora CAS ZENAIDA FELINA SOLIS SUAREZ en el cargo de Directora de la Unidad Desconcentrada Regional Moquegua del Seguro Integral de Salud, en adición a sus funciones de Supervisor Financiero del citado órgano, con eficacia anticipada a partir del 14 de noviembre al 02 de diciembre de 2021.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución a la interesada y a los Órganos del Seguro Integral de Salud, para conocimiento y fines.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Seguro Integral de Salud.

Regístrese y comuníquese.




VÍCTOR RODOLFO ZUMARÁN ALVITEZ
Secretario General
Seguro Integral de Salud